



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0353001		
		Código DIR3: LA0001307 - OFICINA DEL DEPORTE		
	Usuario Origen	pperezdelatorre		
	Tema	SAC2110 DEPORTE Y JUVENTUD. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTES FEDERADOS	Expediente	2023/211023000001
Asunto	DECRETO LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA. DEPORTES. LE6-LS1. ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS.			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2023/06998**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

Visto informe del Técnico Medio Dº Pablo Pérez De la torre, de fecha 04 de Diciembre de 2023 de los Servicios Técnicos de la Oficina de Deporte y Juventud que, literalmente dice:

"INFORMA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, y en la Base 15ª.6 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2023/211023000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 04 de Diciembre de 2023, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la línea estratégica LE6 Deporte, línea de subvención LS1 para Actividad Federada en categorías inferiores o submáximas, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 23 de Octubre y el 06 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO: Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Deporte y Juventud se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica LE6 Deportes, Línea de subvención LS1 Actividad Federada, por un plazo de diez días, comprendido entre los días 20 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

TERCERO: Finalizado el plazo anterior, y habiéndose completado el proceso de subsanación de solicitudes para todas las entidades solicitantes de subvención, según Informe de la Comisión de Valoración de fecha 04 de Diciembre de 2023 y emitido en esa misma fecha por la Comisión de Valoración el Informe de Evaluación de solicitudes de la línea LE6, LS1, de acuerdo con los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>



critérios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas, con indicación de los códigos de subsanación que fueron requeridos, y aquellos que han sido subsanados (Anexo 1).

2) Relación de entidades que, no subsanan, no cumplen los requisitos exigidos, y/o no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales, quedando reflejado en el listado de excluidos definitivo (Anexo 2).

3) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en base a la puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable en única o sucesivas rondas hasta la totalidad o agotamiento de crédito de subvención, por ejercicio presupuestario (Anexo 3).

4) Las entidades beneficiarias provisionales que figuren en la propuesta de resolución provisional con un importe inferior al solicitado inicialmente en la solicitud serán susceptibles de reformulación, ajustándose a los compromisos y condiciones de la subvención, para el supuesto. En este supuesto, la entidad podrá ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria y respetando el porcentaje de aportación al proyecto.

CUARTO: Resumen del importe total otorgable por ejercicio presupuestario, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	OFICINA	APLICACIÓN	IMPORTE TOTAL OTORGABLE 2023
LE6 - LS1	DEPORTES	53 3400 48935	100.000,00 €

QUINTO: Se hace constar las siguientes observaciones tenidas en cuenta por la Comisión de Valoración en su informe de fecha 04 de Diciembre de 2023, por el que se procede a la evaluación de solicitudes, apartado tercero.

SEXTO: La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **TÉCNICO MEDIO DE DEPORTE y JUVENTUD.-Fdo.: Pablo Pérez De la Torre.**

ANEXO 1

LISTADO DE SUBSANADOS LE6 - LS1

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CONCEPTO	CIF	CÓDIGOS SUBSANABLES	CÓDIGOS SUBSANADOS
211023000003	C.D. UTRERA	COMPETICIONES FEDERADAS CANTERA CD UTRERA 2023	G41795459	8; 31; 36; 41;	21-11-2023: 8; 31; 36; 41
211023000004	C.D. ON SPORT&WELLES	ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE	G90131731	8; 21; 41;	22-11-2023: 8; 21; 41
211023000005	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	COMPETICIÓN RFAF	G41972001		
211023000006	CLUB DE PADEL. MOLINO HONDO	ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL	G91747915	8; 11; 20; 25; 36; 41	29-11-2023: 8; 11; 20; 25; 36; 41

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2023211023000001

Fecha: 31/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

211023000007	CLUB NATACIÓN UTRERA	PROYECTO/ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN	G91858076	8; 11; 25; 41	30-11-2023: 8; 11; 25; 41
211023000008	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	ACTIVIDAD FEDERADA AJEDREZ	G41969106	8; 21; 26; 31; 36; 41	26-11-2023: 26; 31; 36; 8 27-11-2023: 41 28-11-2023: 21
211023000009	C.D. DE BOXEO UTRERA	ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA INFERIORES Y SUBMÁXIMAS	G41965518	31; 36; 41	30-11-2023: 31; 36; 41
211023000010	C.D. EL TINTE DE UTRERA	DEPORTES FEDERADO DE FUTBOL	G91524710	8; 11; 13; 16; 20; 21; 23; 24; 26; 31; 36; 41	28-11-2023: 8; 11; 13; 16; 20; 23; 24; 26; 31; 36; 41 29-11-2023: 21
211023000011	C.D. JIP CARBONO	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS JIP CARBONO	G90192246	8; 21; 36; 41	30-11-2023: 8; 36; 41 01-12-2023: 21
211023000012	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	LA GIMNASIA ARTÍSTICA 2023	G91971374	8; 13; 21; 31; 36; 41	23-11-2023: 8; 13; 21; 41 30-11-2023: 31; 36
211023000013	C.D. CANTERA UTRERA	ACTIVIDAD FEDERADA C.D. CANTERA DE UTRERA AÑO 2023	G90010067	36; 41	23-11-2023: 36; 41
211023000014	CLUB BALONMANO UTRERA	COMPETICIONES FEDERADAS 2023	G91083303	8; 31; 36; 41	24-11-2023: 8; 31; 36; 41
211023000016	CLUB BALONCESTO UTRERA	ACTIVIDADES FEDERADAS DEL CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	8; 9; 18; 26; 28; 31; 36; 41	20-11-2023: 8; 9; 18; 26; 28; 31; 36; 41
211023000017	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	ACTIVIDAD FEDERADA	G91024695	31; 36; 41	01-12-2023: 31; 36; 41
211023000018	C.D. CIUDAD DE UTRERA	COMPETICIÓN FEDERADA EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL 2023	G06858856	31; 36; 41	23-11-2023: 31; 36; 41
211023000019	CLUB DEPORTIVO KIHAKU	KARATE	G90316340	8; 26; 28; 31; 36; 41	01-12-2023: 26; 28; 41
211023000020	C.D. VOLEIBOL UTRERA	ACTIVIDAD FEDERADA EN CATEGORÍAS INFERIORES O SUBMÁXIMAS	G91216028	26; 31; 36; 41	29-11-2023: 26; 31; 36; 41
211023000021	C.D. UTRERA ACUÁTICA	PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLON, DUATLON Y AGUAS ABIERTAS	G90238163	4; 21; 31; 41	30-11-2023: 4; 21; 31; 41
211023000022	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE ÁMBITO PROVINCIAL, AUTONÓMICO Y NACIONAL	G41707779	31; 36; 41	30-11-2023: 31; 36; 41

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



ANEXO 2
LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVO LE6 - LS1

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CONCEPTO	CIF	CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2110230000 19	CLUB DEPORTIVO KIHAKU	KARATE	G90316340	8; 26; 28; 31; 36; 41	NO SUBSANA: código 8 (Póliza y Recibo RC);

ANEXO 3
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES LE6 - LS1

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	PUNTUACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado	%
			Criterios Gen	Criterios Esp.	Total				
2110230000 03	C.D. UTRERA	G41796459	21	45,91	66,91	18.000,00 €	14.300,00 €	8.825,08 €	61,71 %
2110230000 04	C.D. ON SPORT&WELLES	G90131731	22	22,02	44,02	8.214,67 €	6.489,58 €	5.805,63 €	89,46 %
2110230000 06	CLUB DE PADEL. MOLINO HONDO	G91965087	19	23,59	42,59	14.949,00 €	9.588,00 €	5.617,68 €	58,59 %
2110230000 05	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	19	31,63	50,63	8.400,00 €	6.630,00 €	6.630,00 €	100,00 %
2110230000 07	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	21	19,42	40,42	14.181,59 €	11.345,27 €	5.330,96 €	46,99 %
2110230000 08	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	21	2,90	23,90	5.000,00 €	4.000,00 €	3.152,89 €	78,82 %
2110230000 09	C.D. DE BOXEO UTRERA	G41965518	15	0,66	15,66	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00 %
2110230000 10	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	16	24,38	40,38	14.858,00 €	11.886,00 €	5.325,61 €	44,81 %
2110230000 11	C.D. JIP CARBONO	G90192246	18	13,08	31,08	5.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %
2110230000 12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	15	8,11	23,11	5.031,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00 %
2110230000 13	C.D. CANTERA UTRERA	G90010067	17	22,16	39,16	19.802,00 €	15.000,00 €	6.015,16 €	40,10 %
2110230000 14	CLUB BALONMANO UTRERA	G90221961	17	53,48	70,48	29.290,21 €	18.000,00 €	9.295,83 €	51,64 %
2110230000 16	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	27	54,49	81,49	71.480,93 €	35.740,47 €	10.748,43 €	30,07 %
2110230000 17	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	18	15,12	33,12	6.673,41 €	5.256,21 €	4.368,37 €	83,11 %
2110230000 18	C.D. CIUDAD DE UTRERA	G06858856	18	22,52	40,52	21.147,22 €	10.573,61 €	5.344,57 €	50,55 %
2110230000 20	C.D. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	21	24,25	45,25	18.525,00 €	14.634,00 €	5.968,64 €	40,79 %
2110230000 21	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	19	14,15	33,15	6.300,00 €	4.725,00 €	4.372,72 €	92,54 %
2110230000 22	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	16	13,85	29,85	4.900,00 €	3.871,00 €	3.871,00 €	100,00 %
TOTAL						292.253,03 €	193.639,14 €	99.672,57 €	

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023/5772, de 18 de octubre, es por lo que **VENGO A PROPONER**:

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en base a la puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable en única o sucesivas rondas hasta la totalidad o agotamiento de crédito de subvención, por ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES LE6 - LS1

N.º EXPTE	DATOS CLUB	CIF	PUNTUACIÓN			Importe Proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgado	%
			Criterios Gen	Criterios Esp.	Total				
211023000003	C.D. UTRERA	G41796459	21	45,91	66,91	18.000,00 €	14.300,00 €	8.825,08 €	61,71 %
211023000004	C.D. ON SPORT&WELLES	G90131731	22	22,02	44,02	8.214,67 €	6.489,58 €	5.805,63 €	89,46 %
211023000006	CLUB DE PADEL. MOLINO HONDO	G91965087	19	23,59	42,59	14.949,00 €	9.588,00 €	5.617,68 €	58,59 %
211023000005	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	19	31,63	50,63	8.400,00 €	6.630,00 €	6.630,00 €	100,00 %
211023000007	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	21	19,42	40,42	14.181,59 €	11.345,27 €	5.330,96 €	46,99 %
211023000008	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	21	2,90	23,90	5.000,00 €	4.000,00 €	3.152,89 €	78,82 %
211023000009	C.D. DE BOXEO UTRERA	G41965518	15	0,66	15,66	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00 %
211023000010	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	16	24,38	40,38	14.858,00 €	11.886,00 €	5.325,61 €	44,81 %
211023000011	C.D. JIP CARBONO	G90192246	18	13,08	31,08	5.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %
211023000012	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	15	8,11	23,11	5.031,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00 %
211023000013	C.D. CANTERA UTRERA	G90010067	17	22,16	39,16	19.802,00 €	15.000,00 €	6.015,16 €	40,10 %
211023000014	CLUB BALONMANO UTRERA	G90221961	17	53,48	70,48	29.290,21 €	18.000,00 €	9.295,83 €	51,64 %
211023000016	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	27	54,49	81,49	71.480,93 €	35.740,47 €	10.748,43 €	30,07 %
211023000017	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	18	15,12	33,12	6.673,41 €	5.256,21 €	4.368,37 €	83,11 %
211023000018	C.D. CIUDAD DE UTRERA	G06858856	18	22,52	40,52	21.147,22 €	10.573,61 €	5.344,57 €	50,55 %
211023000020	C.D. VOLEIBOL UTRERA	G91216028	21	24,25	45,25	18.525,00 €	14.634,00 €	5.968,64 €	40,79 %
211023000021	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	19	14,15	33,15	6.300,00 €	4.725,00 €	4.372,72 €	92,54 %

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>



2110230000 22	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	16	13,85	29,85	4.900,00 €	3.871,00 €	3.871,00 €	100,00 %
TOTAL						292.253,03 €	193.639,14 €	99.672,57 €	

SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de cinco días acordada y aprobada en Junta de Gobierno Local del día 01 de Diciembre de 2023, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual:

- 1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.
- 3) Las entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformulación de su solicitud, deberán realizarla (Modelo 4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceras entidades la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17
 COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
 2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO: Conforme a lo previsto en el apartado XIV de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Utrera así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

SÉPTIMO: Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

OCTAVO: La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

NOVENO: La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE ::
2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3



DÉCIMO: Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Servicios Generales de Planificación e Intervención y Tesorería, así como a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos oportunos. Lo que se comunica para general conocimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2023 11:50:17	

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE :: 2023211023000001
Fecha: 31/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7003068AC00H4J3W8P0B7P3

